



RESOLUCIÓN No. 124 DE 2024
(07 de noviembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LOS DÍAS 08 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024”

LA PERSONERA MUNICIPAL (E) DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales conferidas y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
2. Que mediante la Resolución 100 del 23 de agosto de 2024 la Personería Municipal de Floridablanca, estableció la jornada laboral de los funcionarios de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 pm y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y los viernes jornada continua entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con media hora de descanso entre las 12:00 pm a 12:30 pm.
3. Que, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio”.
4. Que la ley 397 de 1997 dispone que "El papel y las funciones del estado en relación con a cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto en los principios de la ley teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan la expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y Nacionales”.
5. Que con ocasión del cumpleaños del Municipio de Floridablanca, la administración central ha diseñado un programa fundado en la promoción de valores culturales, artísticos, gastronómicos, tradicionales, deportivos y educativos, entre otros, que fortalecen el sentido de pertenencia por la región.
6. Que, en el marco de la celebración del Cumpleaños 207 de la fundación del Municipio de Floridablanca, se realizarán una serie de actos protocolarios, institucionales y culturales, que requieren la participación activa, masiva, atenta, permanente y dedicada de parte de todos y cada uno de los actores de la sociedad civil.
7. Que la Administración Municipal de Floridablanca expidió la Resolución 4483 del 06 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”.
8. Que atendiendo a la disposición antes mencionada y por motivo de la celebración del cumpleaños del Municipio de Floridablanca, la Personería Municipal de Floridablanca se



Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

adhiera a la modificación del horario laboral de la Administración Municipal durante el día 08 de noviembre de 2024 y la semana del 12 al 15 de noviembre de 2024.

9. Razón por la cual, en aras de brindar los servicios propios de la entidad con la ciudadanía, se hace necesario modificar el horario laboral de servicio de atención al público de manera presencial para los días antes mencionados.
10. Que además de la atención presencial, la Personería Municipal de Floridablanca, cuenta con canales de atención no presenciales como la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co y el correo electrónico pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, dispuestos las 24 horas del día los 7 días de la semana para la recepción de PQRS.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca y atención al Público de forma presencial, de la siguiente forma:

Fecha	Horario laboral	Horario de Atención al Ciudadano
08 de noviembre de 2024	7:00 a.m. a 3:00 p.m.	7:15 a.m. a 2:45 p.m.
12 al 15 de noviembre de 2024	7:00 a.m. a 3:00 p.m.	7:15 a.m. a 2:45 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a todas las dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca, publíquese en cartelera y página Web.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA
Personera Municipal (E)

Proyectó:
Diana Lucia Penagos Duarte – CPS

Revisó:
Yineth Xiomara Ortiz Camacho – CPS